ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron JULIANA CRISTINA ARDILA ARÉVALO**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.154.291 de Bogotá D.C., en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de Supervisor, por una parte, y por la otra, ALFREDO ARDILA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal de TPD INGENIERÍA S.A.S.; NIT Nº 830034108-4, con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO:	CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	La Secretaría Distrital de Movilidad requiere contratar los estudios y diseños de sistemas de contención vehicular para la ciudad de Bogotá D.C., lo cual involucra la recopilación y análisis de información resultado de la visita de inspección, identificación de riesgos, estudio y diagnóstico para determinar la alternativa de solución más conveniente para cada sitio o tramo vial, para lo cual se realizará el análisis y diagnóstico de siniestralidad, volúmenes vehiculares, velocidad, situaciones potenciales de riesgo, diseño geométrico, zonas laterales, separadores, estado del pavimento, distancias de visibilidad, radios de curvatura, peraltes, longitud de curva, drenajes, elementos que sobresalgan del terreno, posibles obstáculos, diferencias de nivel, accesos vehiculares, operación vial, factores humanos (condición del conductor), entre otros, definirá la norma con la cual determinará el nivel de contención del sistema, desplazamiento transversal del dispositivo (deflexión dinámica, ancho de trabajo, índice de severidad), rigidez, entre otros, asimismo, sistema de anclaje, terminales, transiciones, cimentación y proceso constructivo, presentará los esquemas que sean necesarios, recomendaciones generales y particulares para cada alternativa de solución, soportado en memorias de cálculo y conceptos técnicos asociados a la normatividad vigente aplicable. Definida la alternativa de solución más conveniente para cada sitio o tramo vial, el consultor realizará el diseño de sistemas de contención vehicular, a partir de la información recabada con observancia de la normatividad vigente y las condiciones prevalecientes de la infraestructura y del tránsito para cada sitio establecido, se realizarán planos planta perfil los cuales deben incluir el sistema de contención vehicular, todas las obras existentes como cajas, sumideros, pozos de inspección, correspondientes a las redes de servicios públicos y privados, características geométricas de la vía, ancho y altura de sardineles o bordillos, elementos que se consideren un riesgo vial, entre otros, en ningún caso el dispositivo propuesto podrá generar algún tipo de obstrucción o impedimento para la apertura y acceso a las tapas, asimismo realizará todos los planos que se requieran de detalle constructivo. El consultor realizará el diseño de la cimentación y anclajes, con sus respectivos planos de detalles constructivos. El consultor dará respuesta oportuna ante cualquier evento que interfiera con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y pondrá en conocimiento de la SDM aquellas circunstancias que puedan afectar la prestación del servicio, de tal manera que le permita a la entidad actuar de manera preventiva, tomar decisiones de manera oportuna y garantizar la calidad de los servicios contratados. La consultoría deberá ubicar una oficina para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato en la ciudad de Bogotá D.C., la cual deberá contar con el espacio acondicionado para realizar los trabajos requeridos para el desarrollo del contrato resultante del presente proceso y deberá tener las siguientes características mínima: 1. Debe ser cubierta. 2. Contará con un área mínima de 60 m2 de tal manera que el espacio sea suficiente para adelantar

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

<table>
<tr><td></td><td>las labores que implica el objeto del contrato de Consultoría.
3. Garantizar un ambiente propicio y adecuado para todos los integrantes del equipo de trabajo.
Adicional a esto, el proponente debe revisar previamente a la presentación de su propuesta, el lugar de ejecución de los trabajos, por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad asume que ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar su trabajo.
En el evento en que el contratista no haya obtenido la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no le exime de su responsabilidad de realizar la consultoría técnica, administrativa y financiera.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>El plazo estimado para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es de <u>DIEZ (10) MESES</u>, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>16 de enero de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>15 de noviembre 2023</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>Corresponde a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($853.808.340) M/CTE, suma incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso, el estudio previo, sus anexos, el Anexo Complementario Definitivo, el Anexo Técnico y la propuesta presentada.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor el valor total del contrato de la siguiente manera:
PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará al contratista hasta el valor total del contrato, conforme al avance mensual de cada una de las Etapas de ejecución del mismo y sus productos entregables aprobados por la entidad, el pago se realizará por estudio y diseño de sistemas de contención vehicular aprobado por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las etapas mencionadas:
Tabla 1 Porcentajes de pago por producto terminado
<table>
<tr><th>ETAPA</th><th>% A PAGAR SOBRE ESTUDIO Y DISEÑO APROBADO</th><th>PRODUCTO APROBADO POR LA SDM</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10%</td><td>INFORME DE VISITA TÉCNICA, INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
● Informe del sitio o tramo vial asignado.
● Registro fotográfico.
● Registro fílmico.
Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 1.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>70%</td><td>ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR
● Estudio y diagnóstico de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado.
Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 2.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>15%</td><td>DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR
● Diseño de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado.
Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

		Técnico para la Etapa 3.	
4	5%	**DIBUJO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR** ● Diseño de sistemas de contención vehicular en formato DWG -AutoCAD Map. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 4.	

Fuente: Elaboración Propia SDM

PARÁGRAFO 1: Los porcentajes a pagar por etapa son sobre el valor de uno (1) estudio y diseño de sistemas de contención vehicular aprobado en el marco del objeto del contrato de consultoría.

PARÁGRAFO 2: En desarrollo del objeto contractual las Etapas de ejecución se pueden adelantar de manera simultánea de los diferentes sitios o tramos viales, por tanto su facturación y pago será proporcional respecto al avance de los mismos para el periodo de pago.

En todo caso el valor a cancelar de forma mensual corresponderá al resultado de multiplicar la cantidad de productos aprobados de cada etapa por el porcentaje asociado a la misma, respecto al valor de uno (1) estudio y diseño de sistemas de contención vehicular.

PARÁGRAFO 3: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista según el valor de la oferta económica que resulte adjudicataria, sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados y productos debidamente aprobados por la entidad.

PARÁGRAFO 4: Los precios propuestos deben cubrir los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.

PARÁGRAFO 5: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será revisada por parte del supervisor designado por la SDM:

1. Certificado de supervisión diligenciado y firmado por el consultor (contratista) y el supervisor designado por la Secretaría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el consultor (contratista) y el supervisor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
3. Informe mensual de actividades de la consultoría radicado al supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe contener un resumen ejecutivo e informe básico de las actividades desarrolladas en el periodo estipulado en el certificado de supervisión, su contenido mínimo y el tiempo de radicación debe ser el indicado en el anexo técnico del presente proceso.
4. Como requisito para la autorización del pago, a partir del segundo mes, el informe mensual del mes anterior, deberá cumplir a satisfacción las especificaciones establecidas por la entidad y contar su aprobación.
5. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
6. Factura electrónica debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario,

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

	para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria. 7. Acta de recibo parcial firmada por el consultor y el supervisor designado por la SDM, del correspondiente periodo. 8. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. Para la presentación de la factura se debe haber programado con anterioridad, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato, estarán a su cargo. Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar. Cuando el plazo del contrato, se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal. Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final y suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**. En todo caso se deberá cumplir con lo establecido en el formato PA03-PR09-F01-LISTA DE VERIFICACIÓN A DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO A TERCEROS, o el que haga sus veces. **PARÁGRAFO 6**: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: a. Retenciones en la Fuente b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional c. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas d. Estampilla Pro Cultura e. Estampilla Pro adulto mayor

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">f. Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación”.

PARÁGRAFO 7: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td colspan="4">CDP No. 1412 del 12 de abril de 2022 - Valor: $853.809.839</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</td><td colspan="4">CRP No. 3122 del 22 de diciembre de 2022 - Valor: $853.808.340</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td colspan="4">No. Póliza 21-44-101402585 Seguros del Estado S.A. – Fecha Aprobación: 26/12/2022
Garantía de Cumplimiento</td></tr>
<tr><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td><td>SUMA ASEGURADA/ACTUAL</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20/12/2022</td><td>20/04/2024</td><td>$256.142.502.00</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>20/12/2022</td><td>20/10/2026</td><td>$85.380.834.00</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20/10/2023</td><td>20/10/2028</td><td>$256.142.502.00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td colspan="4">Nº Póliza 21-40-101202963 Seguros del Estado S.A – Fecha de aprobación 26/12/2022
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>20/12/2022</td><td>20/10/2023</td><td>$ 200.000.000.00</td></tr>
</table>

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

JULIANA CRISTINA ARDILA ARÉVALO

C.C. No. 52.154.291 de Bogotá D.C.
Supervisor Contrato SDM-2022-2025

ALFREDO ARDILA ARIZA

C.C. No. 19.262.146 de Bogotá D.C.
TPD INGENIERÍA S.A.S.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195